100-20-02.29

EL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ

CERTIFICA:

Que, el presidente de la Corporación Edilicia, obrando como Representante Legal de la entidad Concejo Municipal Tuluá, que la planta de cargos la conforman cuatro (4) empleados auxiliares administrativos y el Secretario General, que es de nombramiento de período de un (1) año, todos con funciones específicas, haciéndose necesario contratar una persona jurídica o natural, idónea, con responsabilidad y compromiso para cumplir con el objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE DOS (2) CAPACITACIONES ORIENTADAS A LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ EN TEMAS DE COMUNICACIÓN ASERTIVA, MANEJO DE GRUPOS Y CULTURA ORGANIZACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES DE LA VIGENCIA 2022.** Lo cual conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, demás normas y leyes concordantes.

Dado en Tuluá – Valle del Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022.

JAVIER JARAMILLO GIRALDO
Presidente

Transcribió: Jhonnathan Favian Bravo Diaz – Auxiliar administrativo
Revisó: Diego Alejandro Vélez Ríos - Asesor Jurídico Contratista
Aprobó: Heyber Rivera Padilla - Secretario general